



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, P
MIL NOVECIENTOS DIES Y SEIS.

Escripto 3

El Capitan Dⁿ: Bartolome de Alorilla, y Anquadas, Sargento Mayor de la Plana del Cusco. Ruidoso en esta Ciudad, como mejor proceda ante V. S. sacerdote y digo: Que á mi derecho conviene se saque por qualquiera de los Escribanos Publicos de esta Ciudad, el testimonio ó testimonios q. necesite de los expedientes de mis Notables y Meritos q. es hivo en debida forma, y fecho seme entre gnen con el original: Por tanto.

Ay S. pido y Sup^{co} q. habiendo por presentado de q. he hecho mención, se digne mandar remeder los testimonios q. pidiese devolviéndose me los originales, por ser de justicia.

Bartolome de Alorilla,
y Anquadas

Dcto 3

Debele a esta Pante el Testimonio ó testimonio,
que solicita con súplicacion devolviéndose los originales
Lima y octubre 23 de 1816

Emisor

Yo prometo y firmo el súo Firma o sello en
Exequito dñ: José Antonio Velarde, Caballero al
orden sicalatuvava, Expeditor perpetuo ante
Equis. Cualdo, y oficial de ordinario actual

CA-AD3
CAT 14
DOC 1552
f L

reconocida, y su jurisdiccion por su mayor
en el dia en que fia

J. A. Montem.

Montose Montosa ^{Notario}
HO. AG. M. 20 P. 10
Est. M. 20 P. 10

Citacion Y

En la villa de veinte y tres. sobre. annio ochocientos
dies y seis. Yo el suso. cite para lo que se manda en
el decreto sobre buecos. al don Marques de casa das
vila valorden sus celos vecino. Repidora. precepto
veinte dias. cumplido. y hindice las curadas para
a esta ciudad. en las plazas en que doppase —

Tomacio Chilom Salaran
Est. R.

obedacim.

Y en su consecuencia han sacado. y sacan teniendo
monio a los letrados celos documentos y meritos
y servicios. originales exhibidos. Cuyos tenores
pueden leerse en la carta es como se sigue

Misibz Dativales
9. Coohui Lima Oct.
25 de 1816. Alosilloz

